

2/06/2009

PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE:	SEM000629	FECHA EXPEDICIÓN	17-Enero-2016
FOLIO TRAMITE:	63.551		
NOMBRE:	RANGEL ESQUIVIAS MARIA DEL REFUGIO		
UBICACIÓN:	COMONFORT	EXTERIOR:	284
COLONIA:	SANTA MARIA TEQUEPEXPAN	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	ZARAGOZA		
CALLE CRUCE 2:	PRECIPICIO		
GIRO:	VARIOS	FRUTA DE TEMPORADA Y ELOTES	
SUPERFICIE:	4.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 3.04 mts.		
DIAS AMPARADOS:	60	IMPORTE:	\$719.60
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Enero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:08 a	A:	10:00:08 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:08 a	A:	10:00:08 p
MARTES	SI	DE:	09:00:08 a	A:	10:00:08 p	SABADO	SI	DE:	09:00:08 a	A:	10:00:08 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:08 a	A:	10:00:08 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:08 a	A:	10:00:08 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:08 a	A:	10:00:08 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

APROBADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Rangel Esquivias Rangel
ACEPTO
RANGEL ESQUIVIAS MARIA DEL REFUGIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses innecesarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o piletismo del puesto a vivienda particular.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de comisaría, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes de centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 causa a la no renovación del permiso provisional.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo